



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, cinco (05) de FEBRERO de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: CLEMENTE BOTERO DÍAZ Y OTROS

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2017 00350 00

Una vez, revisado el expediente, el Despacho procede a INADMITIR LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A, para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora la subsane en los aspectos que se indican a continuación:

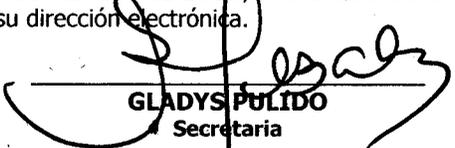
1. Allegue la constancia que acredite el agotamiento de la conciliación extrajudicial, el cual constituye requisito de procedibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 161 del C.P.A.C.A.
2. Realice la estimación razonada de la cuantía conforme se prevé en los artículos 157 y el numeral 6 del 162 del C.P.A.C.A, ya que solicita el pago de perjuicios para personas que no fungen como demandantes dentro del presente medio de control, como la esposa e hijos del señor Clemente Botero Díaz.
3. Allegue en original el poder otorgado por los señores Clemente Botero Díaz, Manuel Botero Díaz y Gabriel Hernández Ferrer, como quiera que el visible a folio 1y 2 del plenario es una mera fotocopia, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del C.G.P.

Así mismo, se deberá allegar con la subsanación los traslados en físico y medio magnético de dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

Se advierte que la omisión a la presente disposición dará lugar al RECHAZO de la demanda, con relación a la enunciada, como lo indica el numeral segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 04 del 06 de febrero de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p> |
|---|